

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 332 -2020/MPHy.

CARAZ, 26 de Octubre de 2020.

VISTOS:

Los Informe N° 012-2020-MPHy/P.CS, con el FORMATO N° 07, fecha 26 de Octubre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para la Contratación Del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Tramo 1 Emp An-104 Tambillo Dv. Parcap - Huata L = 28.918 Km Distrito de Huata Provincia de Huaylas Departamento Ancash; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante, LCE).

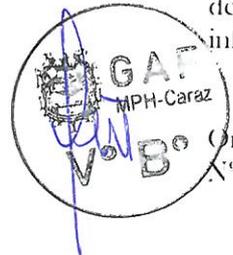
Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 306-2020-MPHy, de fecha 15 de Octubre del 2020, se designó el Organo Encargado de Contrataciones para la Contratación Del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Tramo 1 Emp An-104 Tambillo Dv. Parcap - Huata L = 28.918 Km Distrito de Huata Provincia de Huaylas Departamento Ancash y llevar a cabo el procedimiento de selección a través Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2020-MPHy, de fecha 15 de Octubre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través Adjudicación Simplificada.

En ese sentido, mediante Informe N° 012-2020-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 19 de Octubre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, Ing. SANTIAGO NICANOR ESPINOZA MATUMAY, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección a través de Adjudicación Simplificada, que se detalla de la Siguiente manera:

- La Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Tramo 1 Emp An-104 Tambillo Dv. Parcap - Huata L = 28.918 Km Distrito de Huata Provincia de Huaylas Departamento Ancash, con un Valor Referencial de S/ 166,936.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis Mil/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 017-2020-MPHy-CZ/CS.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en



346



concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019. 348

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- La Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal Tramo 1 Emp An-104 Tambillo Dv. Parcap - Huata L = 28.918 Km Distrito de Huata Provincia de Huaylas Departamento Ancash, con un Valor Referencial de S/ 166,936.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis Mil/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 017-2020-MPHy-CZ/CS.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutive a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutive en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

